



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGIÓN DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº663

QUILLÓN, Diciembre 10 de 2012.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y el Sr. Miguel Alejandro Pedreros Medina.
2. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Número 14, Comuna Quillón de fecha treinta de noviembre de dos mil doce.
4. La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION BRUTA
PEDREROS MEDINA MIGUEL ALEJANDRO	16.039.506-0	06/12/2012 al 31/12/2012	ENCARGADO DE TURISMO Y CULTURA	\$855.000

- 2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
- 3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EUGABDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/LTV/gcv.



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL BÍO BÍO (02)
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL